

# Bancarios

## TENEMOS PARITARIAS

Como es público, nuestro sindicato logró ponerle un límite a la injusta pretensión del Gobierno nacional de imponer un tope a la negociación en paritarias de nuestra escala salarial y dar un "ejemplo disciplinador" al conjunto del movimiento sindical.

Las comisiones paritarias son una indudable institución de la Democracia. Fueron reguladas con la ley 14250 en 1953 (*Gobierno de Juan D. Perón*), para reglamentar la negociación colectiva de condiciones laborales, entre patrones y trabajadores en un pie de igualdad. Sus resultados se manifiestan en la Convención Colectiva de Trabajo de cada actividad.

Su funcionamiento estuvo obstaculizado, o directamente interrumpido, durante largos períodos por dictaduras o gobiernos que impusieron planes económicos como el actual, donde la variable de ajuste es el salario y otras condiciones laborales.

Estas comisiones paritarias, presididas por el Ministerio de Trabajo, fueron devueltas a su funcionamiento por el *Gobierno de Néstor Kirchner* en 2003, inaugurando su serie ininterrumpida más larga de la historia: 14 años. A esta institución para limitarla en su libre funcionamiento apuntó, incumpliendo una vez más compromisos expresos, el Gobierno del Presidente *Mauricio Macri* durante la negociación de nuestro acuerdo salarial 2017.

Hemos reseñado en el anuario de **Bancarios** las vicisitudes que atravesamos, desde noviembre último, cuando alcanzamos un acuerdo **con la presencia y participación de las autoridades del Ministerio de Trabajo**, con las cámaras **ABAPRA** y **ADEBA**, representativas del 80% de la actividad. Ese acuerdo tendría la adhesión, en el curso de la primera quincena de diciembre, de la cámara **ABE** y entidades no encuadradas en las cámaras. La cámara de bancos extranjeros, **ABA**, comprometida durante las conversaciones a suscribirlo el 24 de noviembre, se negó a hacerlo acompañada por el Banco Central que ignoró sus obligaciones como ente rector de la actividad.

De acuerdo a la Ley 23546 siendo que la mayoría de la representación empresaria suscribió el acuerdo, el mismo debía ser extendido al conjunto de la actividad. Es más, en sucesivas reuniones paritarias, presididas por altos funcionarios del Ministerio de Trabajo y por su exhortación, todas las cámaras y el BCRA resolvieron sucesivamente cumplir con el pago de un bono compensatorio por pérdida del poder adquisitivo, un incremento salarial del 4%

a partir del 1/1/2017, y un bono compensatorio abonado el 5 de enero, conceptos que integran esos acuerdos de noviembre, dándoles un principio de ejecución demostrativo de que eran legítimos y acordes a la ley.

**Absurdamente** en enero, a instancias del Gobierno y los bancos extranjeros, la mayoría de las entidades resolvieron no pagar el anticipo salarial acordado para los meses de enero, febrero, marzo y abril a cuenta del acuerdo definitivo que debía negociarse en marzo de 2017. Eso en un sector que obtuvo, en 2016, según el Banco Central una renta de 75 mil millones de pesos.

Ante esta situación y una presentación de la **Asociación Bancaria**, la Sala de Feria de la **Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**, con el voto de los Dres. *Enrique Arias Gisbert* y *Graciela Marino*, dispuso una medida cautelar **ordenando a todos los bancos pagar y al Poder Ejecutivo no interferir en la paritaria**.

La **desobediencia** a la orden judicial y la negativa a alcanzar un acuerdo superador del conflicto nos **obligó** a adoptar acciones gremiales, realizando más de 1000 asambleas en todo el país los días 8 y 9 de febrero. El lunes 13 se reunió nuestro **Plenario de Secretarios Generales** que tomó la decisión de convocar a un paro nacional para el viernes 17 de febrero. El martes 12 la **banca extranjera rompió**, una vez más, una posibilidad de acuerdo. Lo hizo a pesar de que la cámara **ABA** que la nuclea y el **Banco Central**, conocían un nuevo fallo de la Sala 2 de la **Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**, que rechazó sendos pedidos de aclaratoria y confirmó la vigencia de la anterior resolución de la Sala de Feria ordenando a todos los bancos pagar.

Nuestra conducción, encabezada por **Sergio Palazzo**, reaccionó con coherencia y rapidez: **extendió el paro del viernes 17, al lunes 20 y al martes 21**. Una decisión fundada en la imparable bronca de los bancarios y el alto nivel de participación que demuestran en las medidas que adopta nuestro sindicato. Ello **movió a los bancos a pedir al Ministerio de Trabajo una convocatoria para el jueves 16 de la Comisión Paritaria**.

Ese día, tras una ardua negociación que se extendió a lo largo de la jornada, llegamos un acuerdo superador (*ver al dorso*) haciendo respetar lo acordado en noviembre y recuperando el poder adquisitivo de nuestro salario, incluyendo una cláusula de **actualización inmediata**

**y retroactiva de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Consumidor.**

Al anunciarlo ante la prensa nuestro Secretario General, *Sergio Palazzo*, dejó la frase, el título necesario para los medios de comunicación y un mensaje contundente desde el sindicalismo en estos tiempos: **"Techos tienen las casas, los trabajadores tenemos paritarias"**. La ovación de satisfacción de los allí presentes le dieron el marco de su relevancia. Ganamos en esta lucha, a la par que dejamos una referencia positiva para el resto de los trabajadores.

### DECLARACION DEL PLENARIO DE SECRETARIOS GENERALES

El Plenario de Secretarios Generales de la Asociación Bancaria no sólo resolvió en cuanto al conflicto salarial, sino que se pronunció sobre la realidad nacional en dos puntos fundamentales.

### NOS MOVILIZAMOS EL 7 DE MARZO

Al analizar las consecuencias de la actual política económica que, con riesgo para la sociedad y nuestra actividad, promueve la apertura de la economía y la distribución regresiva del ingreso imponiendo una marcada recesión a nuestro mercado interno, con cientos de miles de despidos y cierre de empresas productivas, el Plenario decidió **adherir a la marcha en defensa del empleo y la industria nacional** a realizar el **próximo 7 de marzo** convocada por la **CGT**. Insistió a la vez en la necesidad de un **paro General** para **exigir urgentes cambios en la política económica**.

### RIESGOS DE LA DESREGULACIÓN FINANCIERA

Al recordar que, el 14 de febrero, se cumplía el 40° aniversario de la imposición por la **Dictadura Militar** de la **Ley 21526 de Entidades Financieras** inexplicablemente vigente, el Plenario advirtió que, **nuevamente y en el marco de la misma**, el **Banco Central** está profundizando la desregulación financiera en nuestro país, abriendo la puerta a nuevos riesgos y fraudes como los que ya sufríamos durante el período 1977/2001. Por ello ratificó nuestro histórico reclamo de **reforma de esa norma**, reforma que debe ser acorde con el carácter de servicio público de la actividad. Planteó, asimismo, **al Congreso de la Nación la necesidad de una urgente revisión de las medidas** que está implementando el BCRA.

Al cierre de esta edición se conoció la lamentable decisión del Ministerio de Trabajo de pedir el juicio político de los Jueces que resolvieron la medida cautelar que arriba mencionamos. La **Asociación Bancaria** repudia esta decisión absurda y de inusitada gravedad institucional, manifestando sus solidaridades con los Jueces **Graciela Marino** y **Enrique Arias Gisbert**.

# TU PARTICIPACIÓN DECIDIÓ

## Aumento Salarial + Ganancias

Para todas las ramas del CCT incluido call center a partir del 1/1/2017.  
Aumento porcentual del **4%**, más el **19,5%** sobre el acumulado

# 24,3%

más participación en las ganancias del sistema que para el salario inicial es de

## \$ 13.223.- (anuales)

## \$ 1.102.- (mensuales)

De esta manera un trabajador bancario de la categoría inicial, incluida el área call center, percibirá mensualmente un salario conformado de

# \$24.397,30 + \$1.102.-

# \$25.499,30

## Actualización Automática, Inmediata y Retroactiva

De la escala salarial y adicionales cuando el Índice de Precios al Consumidor supere el **19,5%**, en la diferencia correspondiente y con vigencia al 1/1/2017

## Participación en las ganancias

Segmentos salariales y montos correspondientes tomando como referencia el Rendimiento Anual del Patrimonio (ROE), s/BCRA que en la actualidad está en el segmento del **25 al 35%**

- Salarios hasta \$31.902.- : \$ 13.223.- anuales \$ 1.102.- mensuales
- de \$31.903.- a \$41.323.- : \$ 24.794.- anuales \$ 2.066,17 mensuales
- de \$41.324.- a \$49.588.- : \$ 36.364.- anuales \$ 3.030,33 mensuales
- más de \$49.589.- : \$ 42.976.- anuales \$ 3.581,33 mensuales

## Compensación ya percibida en enero

- Salarios 2016 hasta \$25.000.- \$7.000.-
- de \$25.001.- a \$35.000.- \$7.315.-
- más de \$35.001.- \$7.630.-

## Alcance

“... ninguno de los trabajadores que se desempeña en las casas bancarias, sucursales y o agencias puede estar excluido del presente acuerdo”.

## Monitoreo del Acuerdo

Se realizará cada 4 meses, siendo el primero en junio

Fecha de pago con los salarios de Febrero

## Adicionales

incluida la zona desfavorable o patagónica se incrementan en los mismos porcentajes acumulados (**4+19,5%**) y tienen igual cláusula de actualización automática con retroactivo al 1/1

### MINIMOS

#### Función cajero

# \$1.596,87

#### Falla de caja

# \$2.798,61

#### Falla de m. extranjera

# \$801,16

#### Título secundario

# \$272,50

#### Título terciario

# \$633,73

#### Título universitario

# \$950,59

#### Guardería

# \$4.054,84

Quienes tengan mejores condiciones continuarán con los importes y actualizaciones porcentuales correspondientes.

## Día del Bancario

# \$19.075,20

# +

# \$2.527,32

multiplicados por el índice salarial que le corresponda a cada trabajador según el CCT

# \$21.603.-

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA

Sergio Palazzo, Secretario General

Andrés Castillo, Secretario Adjunto / Leandro Aguirrezábal, Secretario Adjunto Alterno / Carlos Cisneros, Secretario de Administración / Patricia Rinaldi, Prosec. de Administración / José Lupiano, Secretario de Finanzas / Cristina Maino, Prosec. de Finanzas / Carlos Irrera, Secretario de Actas / Walter Rey, Secretario de Organización / Mariel Iglesias, Prosec. de Organización / Gustavo Díaz, Secretario de Acción Gremial / Enrique Ramírez, Prosec. de Acción Gremial / Liliana Lafauci, Secretaria de Acción Social / Gabriel Dipierr, Prosec. de Acción Social / José Giorgetti, Secretario de Seccionales / Juan Pallo, Prosec. de Seccionales / Luis Ortega, Secretario de Cultura / Aldo Acosta, Secretario de RR Intersindicales / Analia Lungo, Secretaria de Vivienda / Rosa Sorsaburu, Secretaria de Previsión / Claudia Ormachea, Secretaria de DD.HH., Género e Igualdad / Eduardo Negro, Prosec. de DD.HH., Género e Igualdad / Eduardo Berrozpe, Secretario de Prensa

Asociación Bancaria  
**La Bancaria**  
NUESTRO SINDICATO

Febrero 2017